

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 3.416/2019

Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de ayuda económica al transporte para jóvenes del municipio de Belalcázar (Córdoba), que estudien fuera de la localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.a), b) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios del mismo por período de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Belalcázar, 27 de septiembre de 2019. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.